



BOLETÍN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE MENORCA

NOS LIC.^{DO} D. JUAN TORRES Y RIBAS,
por la gracia de Dios y de la Santa Sede
Apostólica, Obispo de Menorca, Protonotario
Apostólico ad instar de Su Santidad, Ex - Se-
nador del Reino, etc., etc.

Al venerable e Ilustrísimo Cabildo, a los respetables Párrocos y demás individuos de
Clero, a las amadas Comunidades Religiosas y amados fieles todos de la Diócesis:
Salud y paz en Nuestro Señor Jesucristo.

Primus homo de terra, terrenus; secundus homo de caelo, cae-
lestis. Qualis terrenus, tales terreni et qualis caelestis, tales et
caelestis.

El primer hombre es el terreno, formado de la tierra: y el
segundo hombre es el celestial que viene del cielo. Así como el
primer hombre ha sido terreno, han sido también terrenos sus
hijos: y así como es celestial el segundo hombre, son también
celestiales sus hijos. 1 Cor. Cap. 15.

CONFORMES se hallan la filosofía y la historia en la
afirmación de la impotencia del hombre para,
entregado a sí mismo, a sus propios juicios, por



sólo sus esfuerzos, llegar a constituir una sociedad, una asociación que pueda llamarse tal. El verdadero razonar de la filosofía lo demuestra y convence, y la historia contiene constantemente la verdad de tales demostraciones. Es además inadmisibile que el hombre, con solo sus recursos, pueda levantar y menos sostener una mole de tan grande peso, de tan inconmensurable elevación, que es la sociedad, la civilización, que suponen definición de los fines del hombre, sus derechos y sus deberes, en toda su extensión. El racionalismo, de quien son derivadas todas tantas muchas escuelas y sectas que han venido al campo de la filosofía, tenía su tesis de que el hombre por sola la exigencia de su naturaleza, podía reunir y practicar todas las virtudes, cumpliendo con todos los deberes, como ser humano, criatura de Dios y miembro de una sociedad. Sobre esta base fundó el Racionalismo su tesis general de que el hombre se basta a si mismo para todos los fines de su ser, ya de un orden espiritual, como de orden temporal, revestirse de todas las virtudes que hacen innecesaria toda intervención religiosa. Y las sectas, habida cuenta de toda la dificultad en descubrir las virtudes necesarias a cada hombre, y dada la dificultad también de su propia investigación, con mejor lógica que su genitor, han venido a suprimir todas las virtudes, remedio heróico por el que se libra a la humana razón del peso y la fatiga de inquirir y averiguar dónde y cómo son las virtudes que al hombre puedan mejor convenirle. De tal manera, queda suplantada religión toda, por institución puramente humana, para llevar lo mismo a los individuos que a los pueblos, el bien que necesitan a que son acreedores, para alcanzar sus debidos objetivos.

Este viene a ser el fin y término de la generación del racionalismo: destruir todas las virtudes. Y es por ello

que ha de resultar natural y consiguiente toda corrupción, todo desorden, velada que deja en el hombre, la luz de la razón, olvidada la divina Revelación, y habría de determinar la caída de los pueblos en el abismo, si la vivificante savia de la Religión no impidiera que el frondoso árbol de la cristiana civilización quedara totalmente seco. Y esta no ya infundada perversidad de toda teoría puramente humana en razón a los deberes del hombre para con sus semejantes de reconocimiento y práctica de las cristianas virtudes, dará en todo tiempo el mismo resultado, por faltarles estas tres notas que son de esencia para la eficacia de los debidos fines a conseguir: unidad en la doctrina para ser confesada; autoridad para declararla obligatoria; sanción, que es premio o castigo para su guarda. Por esta falta de unidad, no pudieron nunca los filósofos formar un cuerpo de doctrina, en la que los pueblos pudieran ver definidos los conceptos de sus relaciones con Dios, de sus fines propios de su naturaleza, de sus derechos y deberes, unos principios que evitáran la injusticia, la crueldad de sus leyes, las públicas corrupciones, que les permitieran una verdadera civilización, en fin. En las mismas Roma y Grecia, sus oráculos, que los tenían en los Liceos, Academias, Ate-neos, Escuelas, no les ofrecían otra cosa que sistemas contrarios opuestos entre sí, además de repulsivos a la misma humana condición, que, si algunas veces algunos de sus grandes genios publicáron algunas sublimes verdades, éstas perdían de su valor ante las conciencias, porque venían acompañadas de concesiones y aprobaciones de absurdas supersticiones populares, dejando a los pueblos en su perplejidad y en la duda, siendo resultado el abandono de todas ellas y consecuencia la disolución y el desorden. De tales y tan diversas teorías y doctrinas debía pervertirse y se pervertía el concepto de

obligación alguna, que para ello precisa autoridad. Y ésta tampoco se tenía, porque había que preguntar quién a quién obedece, no habiendo en lo humano quién tenga autoridad sobre las conciencias, que, como escribió uno de nuestros insignes literatos, «el alma sólo es de Dios», y como ya con mayor autoridad escribe el Apóstol a los Hebreos: «conocemos quién es el que dijo: A mí está reservada la venganza, y yo soy el que la ha de tomar. Y también: el Señor ha de juzgar a su pueblo.» (1) Y faltando autoridad, falta también quién diése sanción. Atributo de esencia de la autoridad es el derecho de sanción, premio o castigo, en la observancia de las leyes. Es ésta una verdad universalmente reconocida. Para llenar los fines propios de su naturaleza, tiene el hombre leyes pertinentes, propias y adecuadas que se llaman y son virtudes, entre otras, la sumisión, abnegación, el sacrificio. Esto agravado además por el ímpetu de las pasiones, de los desordenados apetitos todos, es demasiado superior a la fuerza de resistencia que pueda ofrecer la natural fuerza del hombre para llenar los fines propios de su naturaleza, como venimos diciendo, y es óbvio que necesita de muy fuertes estímulos, que han de ser los que se hallan en la sanción, premio o pena. Ya lo conoció la antigüedad pagana. «Quien irá en pos de la virtud», decía el poeta Juvenal, «si premio no se ofrece?» (2) «El amor de lo recto y justo, el decoro de la práctica de la virtud», dice Ovidio, «no bastan, nadie es bue-

(1) Scimus enim qui dixit: Mihi vindicta, et ego retribuam. Et iterum: Quia judicabit Dominus populum suum. Hebr. X, 30.

(2) *Quis enim virtutem amplectitur ipsam præmia si tollas.* — Sat. X.

(3) *Amor recti decorque virtutis non movet, et gratis pœnitel esse probum.* — Eleg. 3. Lib. 2.

no de balde»; (3) y el Salmista pide al Señor que para la observancia de sus santas leyes le fortalezca en la esperanza de divina recompensa; y él mismo le pide retire de delante de sus ojos el velo que le impide ver con clara visión los grandes y admirables bienes que se contienen en aquella su divina ley, (1) y le dice también: «Acuérdate de la promesa que hiciste a tu siervo, con que me diste esperanza» (2). Y San Pablo dice que nada tienen que ver los sufrimientos, los padecimientos de la presente vida con la recompensa de la eterna dichosa vida. Y este derecho de sanción en el orden que venimos exponiendo, no puede ni podrá nunca reconocerse en el Poder temporal, que le ocurrirá muchas veces no poder y otras muchas veces no querer reconocer o conocer el mérito o demérito de las acciones y obras humanas; y los individuos podrán con fingimiento, que aparezca delinciente quién estuviera, al contrario, revestido de grandes méritos. El hombre que se niega a sí mismo para resistir a la fuerza de las pasiones y a los halagos de sus apetitos, nunca aceptará el sacrificio con la esperanza de una recompensa, además de insegura y pasajera y además de poder serle arrebatada, no puede guardar proporción con el sacrificio prestado; y ha de querer tener fundada su esperanza en un Poder que no pueda ni quiera ser engañado ni engañar, y en una recompensa, no ya proporcionada solamente a sus merecimientos, sino infinitamente superior a todos ellos, por muchos que ellos sean. El hombre pues del Racionalismo no es el hombre de la Civilización, que nunca podría crear ni ha creado, sino que ha minado y socavado y sigue socavan

(1) *Retribue servo tuo, vivifica me: et custodiam sermones tuos
Revela oculos meos: et considerabo mirabilia de lege tua — Psl 118*

(2) *Memor esto verbi tui servo tuo, in quo mihi spem dedisti.
—Psl. 118.*

do los fundamentos todos de ella, que si no la ha desarraigado enteramente, ello debido es a la potentísima sávia del espíritu del cristianismo, de la que hemos dicho anteriormente. No: el hombre del Racionalismo no ha producido la Civilización, ni hubiera podido, ni podría hacerlo nunca, y no ya producirla, ni siquiera empero conservarla. Ha sido, es y será siempre creador de sombras sobre aquella luz de la Civilización. Esta nos vino del Cielo. Dice el Real Profeta, que el Señor dió al hombre la inteligencia poco menos que la de ángeles: (1) y dice también el Sabio... «y les llenó de las luces del entendimiento... llenóles el corazón de discernimiento.» (2) En estos textos está contenido todo un sólido fundamento de toda Civilización que pueda llamarse tal, porque, aunque las potencias del alma humana hayan sido por la Culpa debilitadas, son siempre obra de Dios, que las mantiene y ampara; y así las actuaciones del humano entendimiento fuera del orden que está en Dios, habrán de ser ineficaces, desvirtuada que habrá sido su propia naturaleza. Y prescindiendo de Dios, como hace el Racionalismo, de arrancar del fundamento, la piedra angular del mismo, es destruir el edificio. Sustraerse a aquella luz, oponerla contra Dios, que se la ha dado, es sombrear la luz misma, que permite poder llegar a alcanzar los fines para los que aquella luz de la inteligencia fué dada. La humana razón, roto el hilo, diríamos, de unión con la razón divina, resulta pervertida; y, perdida la eficacia de la razón divina, ineficaces han de ser las elucubraciones, estudios y sistemas para establecer un regular buen orden necesario y debido a la exigencia de humana sociedad. Así el humano entendimiento, des-

(1) ...paulo minus ab Angelis.—Ps. VIII.

(2) ...et disciplina intellectus replevit illos... sensu implevit cor illorum.

viada la línea de comunicación con el Autor de su existencia y de su virtualidad, nada producirá que sea ordenado. El desorden será necesariamente el resultado de sus operaciones. «Me imagino», decía Ciceron, «que, destruido el fiel culto de Dios, sea asimismo destruido todo vínculo social, la sociedad misma, y destruída asimismo la más preclara de las virtudes, la justicia». (1) El hombre del Racionalismo es el hombre de tierra, que el Apóstol pone en parangón con el hombre celeste, comprendiendo en el segundo a los fieles revestidos del espíritu de Cristo Jesús, guardadores de sus santas Leyes. Y escribiendo a los Gálatas, les dice lo que cada uno de los dos promete; del primero son: entre otros muchos malos efectos, los odios, los rencores, las discordias y trastornos: del segundo, entre otras muchas virtudes, la caridad, la bondad, la benignidad, el gozo del alma, la paz: (2) y escribiendo a Timoteo, le dice que la piedad es útil para todo, (3) lo espiritual y eterno y lo temporal.

De principios opuestos han de ser también opuestas entre sí las consecuencias deducidas, y del hombre terreno en el sentido del Apóstol, no pueden esperarse obras del hombre celeste. El hombre de la tierra empero fué formado por Dios; «Tus manos, Señor», dice el Real Profeta, «me hicieron y me formaron: dame el don de entendimiento, y aprenderé tus mandamientos». (4) Hecho y modelado por Dios el hombre, no es el hombre

(1) *Atque haut scio, an pietate adversus deos sublata, fides etiam et societas humani generis, et una excellentissima virtus, justitia tollatur.— De Natura Deorum.*

(2) Ad Galat.

(3) I Tim. Cap. IV.

(4) *Manus tuæ fecerunt me, et plasmaverunt me: da mihi intellectum, et discam mandata tua.*

quién ha de modelarse a sí mismo, darse sus leyes morales. Sería ello dar al modelo virtud y poder que son de prestancia del moderador. En tal pretensión ha de ocurrir lo que declara asimismo el Profeta, que con el desajuste y desequilibrio ha de venir el castigo de incontables males: que de haber faltado a sus santas leyes, fué castigado, y que por ello reconoce ha de volver al reconocimiento y observancia de ellas: « Antes de ser yo humillado, pequé: más ahora obedezco ya tus palabras ».

(1) Fuerza es pues concluir, que no es el hombre quién ha de darse sus leyes morales, sino que las ha de recibir de Dios; que no es la humana razón, divorciada de la razón divina, la que ha de confeccionar y dar a la sociedad las leyes propias y necesarias de su existencia y permanencia; sino que es la razón divina, que así como formó y modeló al hombre, ha formado y modelado también la sociedad, de hombres compuesta. Todo ello lo persuade firmemente la filosofía, y lo tiene en siglos patente la historia. Y es por fin a concluir también, que lo mismo los individuos que la sociedad no alcanzarán los posibles bienes del orden temporal, ni los eternos los individuos, sino viviendo unidos al Señor, fieles a sus santas leyes, en quién está la fuente de verdad y de justicia, de todo buen orden, de todo bienestar. En el Señor quiéranlo todo y nada sin Él los amados diocesanos para su dicha en tiempo y en eternidad, para la cual hacemos fervientes votos al Señor, Dador de todo bien, con los cuales a todos enviamos nuestra afectuosa bendición.

En el nombre del Padre ✠ del Hijo ✠ del Espíritu Santo ✠ Amén.

Dada en Ciudadela de Menorca, Miércoles de Ceniza,

(1) *Bonum mihi quia humiliasti me: ut discam justificationes tuas.*

a catorce de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro.

† JUAN, OBISPO DE MENCERCA.



Por mandado de S. E. Ilma., el Obispo mi Señor,

JOSÉ PLANELLS, *Canónigo.*

Vice Secretario.



NOTA: Esta nuestra Exhortación Pastoral será leída en todas las iglesias, y en todas las Misas de hora, la Dominica segunda de Cuaresma.

Relación de la Colecta verificada en esta Diócesis de Menorca, a favor de las necesidades de la misma Diócesis, durante el mes de Enero del presente año, a tenor de lo dispuesto y publicado en el BOLETÍN ECLESIÁSTICO de fecha 3 de Diciembre de 1931.

Ptas. Cents.

Colecta en las Iglesias

Catedral	222'19
Rosario.—Ciudadela	339 95
San Francisco »	171'10
San Agustín »	145 82
Santa Clara »	11'00
M.ª Auxiliadora »	57'30
Enseñanza »	26'00
San José »	22'15
Santo Cristo »	8'10
San Antonio »	17 05
San Miguel »	6'10
Carmelitas »	3 30
Santa María.—Mahón	708'00
Concepción »	28 00
Concepcionistas »	30'50
San José »	31'00
San Antonio »	60'40
San Cayetano »	1'00
Ntra. Sra. del Carmen »	170'15
Asilo de San Fernando »	6'10
Asilo Calabria »	4'00
Carmelitas »	4'00
Santa Eulalia »	4'00
Hermanos de las Escuelas Cristianas, Mahón .	5'00
San Francisco »	216'50
Alayor	231'09
San Diego.—Alayor	21'20
Carmelitas »	2'70
Villa Carlos	40'50
Carmelitas.—Villa Carlos	5 05
San Luis	71'70

San Clemente	42'15
Mercadal	110'00
San Cristobal	92'90
Ferrerías	226'00
Fornells	50'00
San Juan dels Horts	3'00
Colectado en la Misa solemne en honor del Mi- lagroso Niño Jesús de Praga en la iglesia de San Agustín	20'00

Rosario.— Ciudadela

Donativo del Rvdo. D. Querubin Juan Pons, Pbro., residente en la R pública de Uruguay	500'00
--	--------

Suscripción trimestral

D. Antonio Anglada Bonet, Notario	125'00
---	--------

Suscripciones mensuales

Excmo. Conde de Torre Saura, quien costea además una beca	25'00
Excmo. Sr. Barón de L'uriach	25'00
D. ^a Maria de Despujols, Vda. de Oives, quien costea además una beca.	20'00
D. ^a Josefa Rossiñol, Vda. de Squella, quien costea además una beca.	15'00
D. Carlos de Olivar y de Oives	5'00
D. José Forcada	5'00
D. Cristóbal Mascaró.	5'00
D. Jaime Mayans.	5'00
D. Andrés Bosch	5'00
D. Miguel Pons Salord	5'00
Una devota persona	25'00
D. Francisco Forcada	5'00
D. Sebastián Febrer	5'00

San Francisco.— Ciudadela

Suscripciones mensuales

A. J. 5'00, Una familia devota de S. Francisco 5'00.— En junto	10'00
---	-------

Suscripciones trimestrales

X. X. 15'00,	N. N. 15'00,	D. José Anglada	
Marqués 60'00,	D. José Juaneda Sampol de		
Palós 10'00,	D. Rafael Cortés Alba 15'00,	don	
Eugenio Triay Mayans 15'00,	D. Guillermo		
Cortés Alba 9'00,	D. Agustín Mercadal Ribot		
15'00,	D. José Cavaller Piris 15'00,	D. ^a Cata-	
lina Llabrés 15'00,	D. ^a Juana Cavaller, Vda.		
de Urrutia 30'00,	D. Lorenzo de Salort y Mar-		
torell 75'00,	D. Juan Gelabert Caules 18'00,		
D. Pedro Carretero Anglada 15'00,	D. Pedro		
Comella Taltavull 7'50,	D. Juan Marqués Moll		
15'00,	D. Pedro Sintes Seguí 15'00,	D. José	
Saurina Casanovas 15'00,	D. ^a Esperanza Co-		
mellas, Vda. de Pascual 6'00,	D. Bartolomé		
Pons Alzina 3'00,	Un feligrés 3'00,	D. José	
Sastre Miret 3'00,	D. José Salort Jover 5'00,		
D. Miguel Capella Triay 6'00,	D. Juan Cava-		
ller Piris 10'00,	D. Juan Servera Salort 6'00.		
D. Gabriel Saura Revel 15'00,	D. Miguel Moll		
Vivó 3'00,	D. Nicolas M. ^a Comella 30'00,	don	
Juan Melià Pons 15'00,	D. José Juan Pons		
3'00.—En junto.			617'50

De Santa Maria de Mahón

Donativo de una devota persona	100'00
--	--------

Suscripción anual

D. ^a Ana Sintes, Vda. de Billón 12'00,	D. ^a Fran-	
cisca Sintes 12'00.—En junto		24'00

Suscripción trimestral

D. Mateo Seguí Carreras	25'00
D. G. de O. y D. ^a P. P. de O.	75'00

Suscripciones mensuales

D. ^a Mariana Moysi Seuret 10'00,	D. ^a Luisa Pa-	
sarius 5'00,	D. ^a Francisca Martoreil 10'00,	
D. ^a Magdalena Orfila Martorell 10'00,	D. José	

Ulldemolins Orfila 5'00, Excmo. D. Joaquin Pascual 5'00, D.^a Francisca Montañez de Pascual 10'00, D.^a Francisca Pascual Montañez 5'00, Asociación de la Medalla Milagrosa 5'00, D. Bonifacio Iniguez Iniguez 5'00, D.^a Agueda Orfila, Vda. de Rotger 5'00, D. José Francisco Pers 5'00, D. Juan Sintes Pons 5'00, doña Bárbara Soler Vinent 10'00, D. Antonio Sandino 3'00, D. Jaime Vidal Villalonga 20'00, D.^a Concepción Llanas de Vidal 10'00, D. V. M. 5'00, D. Domingo Julián 1'00, don J. V. 5'00, D. P. V. 5'00, D. Jaime Saborit 5'00, D. José de Olives Feliu 10'00, D.^a Concha Albertí de Mir 5'00, D.^a Antonia Villalonga de Fornals 3'00, D. Guillermo Goñalons 5'00, D. Pedro M.^a Cardona Prieto 5'00, Srtas. María y Antonia Tutzó 3'00, D.^a Antonia Pons de Mercadal 5'00, D.^a María Mercadal, Vda. de Ferrer 5'00, D. Miguel Ferrer Mercadal 10'00, D. José Espineta Neto, 1'00, doña Catalina Pons de Orfila 1'00, D. Miguel Mercadal Timoner 5'00, D. Rafael Roselló 3'00, D. José Cotrina 10'00, Srta. Antonia Mesa 5'00, D.^a Agustina Lluch de Pons 1'00, don D. Juan Andreu y familia 2'00, D.^a Francisca Vinent de Mir 5'00, D.^a Carmen Fabregas 1'00, D.^a Marcela Cabiró 2'00, D.^a Auita Duboré 4'00, D. Mariana Tuduri 2'00, D.^a Margarita Carreras 1'00, D. Esmeragdo Menendez 5'00, D.^a Catalina Picó 0'50, D.^a Antonia Bóveda 1'00, D. Guillermo Pons Alzina 5'00, D. Sebastián Rodrigo 4'00, D.^a Juana Mercadal, Vda. de Font 4'00, D.^a Elvira Marqués 2'00, D.^a Rosa Madrenas 5'00, D.^a Magdalena Clar 1'00, D.^a Adela Bianco 3'00, doña Isabel Guerrero 3'00, D.^a Antonia Caules 3'00, D.^a Emilia Sturla 2'00, D.^a Emilia Pons 3'00, D.^a Margarita Carreras 1'00, D.^a Agueda Bagur 1'00, D.^a Consuelo Valerí 5'00, doña Dolores Ortiz 1'00, D.^a A. T. 0'50, doña

Dolores Carreras 1'00, D.^a H. H. 1'00, doña
Magdalena Sintes 1'00, D.^a Bernarda Arre-
gui 1'00, Una devota persona 2'00, D. Ma-
nuel Cólera 2'00, D. José Vila 5'00, D.^a Ague-
da Timoner 1'00, D.^a Francisca Barceló 1'00,
D.^a Dominica Barona 0'50, D. Mateo Terrés
4'00, D. Guillermo de Olives Soler 20'00, do-
ña Clotilde de Olivar de Corral 2'50, D. Bar-
tolomé Mercadal 1'00, D. Juan Mesa 1'00,
D. Joaquín Albertí Moncada 5'00, D. Luis
Victory Manella 5'00, D.^a Magdalena Cheli,
Vda. de Febrer 2'00, D.^a Magdalena Monjo,
Vda. de Pons 5'00, D. Antonio Pons Monjo
5'00, D.^a Rosalía Alzina Mascaró 1'00, doña
Magdalena Albertí de Andreu 2'00, D. Bar-
tolomé Pons Pallicer 3'00, D.^a María Sintes
1'00, D.^a Martina Moysi de Sardina 2'00, do-
ña Carmen Cheli 1'00, D. Gabriel Seguí Ca-
rreras 5'00, D.^a Antonia Fábregas 1'00, do-
ña Magdalena Anglada, Vda. de Mir 1'00,
D.^a Angela Buils 1'00, D.^a Rafaela Cheli de
Mercadal 1'00, D.^a Ana García de Saborido
0'25, D.^a Rosa Pers de Riera 5'00, D. Loren-
zo Conforto Tuduri 3'00, D. Gabriel Confor-
to Thomàs 2'00, D. Pedro Orfila Pons 1'00,
D.^a Mariana Bellot 1'00, D. José M.^a Taltavull
5'00, D. Francisco Sintes Seguí 5'00, D.^a Ma-
ría Tudurí 1'00, D. Miguel Calafat 1'00, don
Próspero Buenaventura 1'00, D.^a Catalina Go-
ñalons 2'00, D.^a Carmen Carlos Roca 3'00,
D. Jaime Salas 5'00, D. José Terrés 3'00, do-
ña Agueda Juanico 1'00, D. Salvador Florit
2'00, D.^a Juana Juanico 1'00, D. Remigio Ale-
jandre 2'00, D.^a Agueda Seguí, Vda. de Clar
2'00, D. Diego Botella 3'00, D.^a Antonia Ca-
rreras 1'00, D. Pascual Valles 2'00, D. Juan
Batista 5'00, D.^a Agueda Vives de Busutil
1'00, D.^a María Preto Moya 1'00, D. Marcial
Martinez 5'00, D.^a Africa Jaume Ferrer 1'50,
D.^a Juana Olivar, Vda. de Roselló 1'50, doña

María Muntaner, Vda. de Diaz 1'00, D.^a Teresa Orfila, Vda. de Mercadal 2'50, D.^a Margarita Bustamante, Vda. de Orfila 1'00, D. Jacinto Boiz del Castellar 15'00, D. Vicente Gomila, 0'50 D. Ramón Huguet 1'00. D.^a Margarita Carreras de Albertí 5'00, D.^a Adelfa Florit 1'00, D.^a Catalina Florit 1'00, D.^a Catalina Alonso de Moysi 5'00 D.^a Catalina Orfila, Vda. de Escudero 0'50, D.^a Antonia Tuduri de Fuguet 2'00, Sra. Vda. de Dicenta 2'00, D. Domingo Pascual 5'00, D.^a Paca Vilialonga de Gomez 5'00, D.^a Margarita Pons 2'00, D.^a Juana Pons, Vda. de Pons 1'00, Sres. de Caldes 2'00, doña María Sapiña 5'00, D.^a Paula Pons, Viuda de Carreras 2'00, D.^a Mercedes Villalonga, Vda. Montañes 10'00, D.^a Rosa Selléras de Martos 0'50, D. José Seguí 2'00, D. Antonio Sintes 5'00, D.^a Guillermina Llambias, Vda. de Mir 2'50, D.^a Agueda Roca 1'00, D. Cristóbal Moll 1'00, D.^a Maria Tomás 2'50, don Federico Cardona 2'50, D.^a Josefa Simó 3'00, D.^a Magdalena Pons 2'00, D.^a Catalina Flaquer 1'00, D. Francisco Olivés 1'00, D.^a Juana Pons 0'50, D. Guillermo Gamarra 1'00, D. Sebastián Cots 5'00, D. Antonio Carreras Pons 3'00, Srta. Antonio Baquero 2'00, Una devota persona 1'00, doña Magdalena Seguí 2'00, D.^a Maria Pons Carreras 2'00, D.^a Mercedes Conforto de Fábregues 1'00, D.^a Maria Fernandez 2'00, don Juan Cardona 1'00, D. Miguel Pons 0'50, doña Blanca Hédiger 1'00.—En junto. 565'25

De Ntra. Sra. del Carmen. — Mahón

Suscripciones mensuales

D. Francisco Bosch 5'00, D.^a Emilia Seguí, Vda. de Mercadal 2'00, D.^a Emilia Mercadal, Vda. de Seguí 5'00, D.^a Catalina Albertí de Pons 10'00, Una devota 5'00, Hermanas Fábregues 2'00, D.^a Micaela Estela 1'00, D.^a A.

F. 5'00, N. N. 5'00, D. Miguel Alejandro 3'00, D. Juan Flaquer 2'00, D.^a Rosa Fábregues y sobrina 2'00, D. Francisco Ponsell 5'00, N. N. 1'00, D.^a Magdalena Valera 2'00, D.^a Amparo Monteserrin 2'00, D. José Mercadal 5'00, F. S. C. 25'00, S. A. 5'00, N. Fradera 5'00, D. Antonio Vanrell 5'00, D.^a Antonia Crespi 2'00, D.^a María Trilla de Hercilla 2'00, D. Julián Ticoulat 1'00, D. Miguel Mercadal 5'00, D.^a Juana Nadal 5'00, doña F. V. de Gomez Fantova 2'00, D.^a Julia Margos 5'00, D.^a A. S. 5'00, D.^a Rita Mateo 5'00, D. Adela Canut de Hernandez 2'00, doña Ursula Sans, Vda. de Parra 1'00, D. Salvador Botella 2'00, D.^a Manuela Navarro, Vda. de Botella 1'00, D.^a Matilde Romal de Sanchez 2'00, D.^a Florinda Gomila 5'00, D. Leopoldo Victory 5'00, D.^a Cármen Amengual 5'00, D.^a Pilar Mateo, Vda. de Tuduri 5'00, F. M. 2'00, A. Fiorit 2'50, D.^a Inés Sintes Rotger 1'00, D. Miguel Alejandro Monjo 1'00, D.^a Magdalena Navazquez, Vda. de Allés 1'00, D.^a María Sintes 1'00, D.^a M. C. 10'00, B. Vda. de Binimuslen 5'00, J. P. 5'00, D.^a Antonia Terrés de Uhler 2'00, D. Juan Mateo Germán 5'00, D. Pedro A. Cardona 5'00, D. Pedro Alejandro 3'00, Sra. Condesa Vda. de Oliver 5'00, D. José Moreno Burgos 5'00, D.^a Isabel Salort 1'00, D.^a Juana Fargas de Saura 3'00, D.^a Margarita Terrasa 2'00, Sra. Vda. de Seguí y familia 1'00, D.^a Catalina Mir 1'00, don D. Juan Serra Sitges 2'00, D.^a Elvira Fiorit 2'00, D.^a Magdalena Seguí 2'00, D. Bartolomé Sans Albertí 1'00, D. Manuel Sousa 2'00, D.^a María Tortella de Pous 1'00, D.^a Catalina Mesa 1'00, D.^a Juana Seguí 1'00, D.^a Antonia Estella 1'00, D.^a Isabel Olives 1'00, D.^a Mariana Pons Preto 1'00, D.^a Antonia Landino 1'00, D.^a Catalina Mus Anglada 1'00, D.^a Catalina Barber 1'00, D.^a Catalina Vidal 1'00,

D. Pedro Andreu 1'00, D. José Orfila 1'00, doña María Mari 1'00, D.^a Catalina Denclar 1'00, D. J. B. J. 1'00, D. A. V. 2'00, D. Juan Victory Preto 5'00, D.^a Eulalia Albertí 10'00, D.^a Pilar Vidal de Jaume 2'00, D.^a Anita Andreu de Vidal 3'00, Stas. Biale 5'00, D.^a Francisca Martínez 2'00, D.^a Catalina Nin 3'00, D.^a Concha Albertí 2'00, D. Ernesto Tuduri 2'00, doña Antonia García 2'00, D. Lorenzo Lafuente 10'00, Sra. Teresa Añeses Sampol 2'00, doña Catalina Sampol Mercadal 2'00, doña Catalina Mercadal de Sampol 2'00.— En junto 301'50

San Francisco.— Mahón

Suscripciones mensuales

D. 19 suscriptores que ocultan su nombre 40'00, D. Juan de Vidal y de Sintas 20'00, D.^a Juana Mir y Mir 2'00, D.^a Carmen Seguí Carreras 2'00, D.^a Agueda Coll, Vda. de Tutzó 2'00, D.^a Margarita Coll, Vda. de Femenias 1'00, D.^a Isabe Ferrer de Andreu 2'00, Sra. Viuda de Garnica 2'00, D.^a Antonia Picó de Terrés 1'00, D.^a Isabel Valls 2'00, D.^a Juana Mercadal Bagur 1'00, D.^a Mariana Febrer Pons 4'00, D. Nicolás Borrás Cardona 2'00, doña Antonia Andreu García 1'00, Hermanas Ramón Carreras 1'00, D.^a Catalina Taltavull, Vda. de Rodríguez 5'00, Hermanas Coll Riudavets 1'00, D. Pedro Goñalons Seguí 8'00, D. Luis G. Rúbio 3'00, D. Leopoldo Canut 5'00, D.^a María Pons 3'00, D.^a Francisca Ruiz 1'00, D.^a Teresa Cardona 2'00.— En junto 111'00

De Villa Carlos

Donativos particulares 89'75

De San Luis

Suscripciones mensuales

D.^a Magdalena Pons, Vda. de Orfila 5'00, Una viuda pobre 2'50, D. Federico Pons, Médico

titular 10'00, D.^a C. P. V. 1'00, D. Nicolás Goñalons 2'00, Hermanas P. C. 3'00, Una obrera 0'50, D. Francisco Orfila de Biniencollet 2'50, D.^a Ana Pons Sintes 1'00, D. José M.^a Vanrell, Farmacéutico 5'00, Srta. C. M. H. 1'00, Sindicato Católico 10'00, D. Benito Sintes Sintes 1'00, D.^a F. S. de H. 1'00, doña Ana Orfila de Pons 5'00, D. José Olives Mercadal 2'50, D.^a T. C. Vda. de J. 1'00, D.^a Catalina Orfila de Biniencollet 10'00, D.^a A. S. Vda. de B. 1'00, D.^a María Cardona Sintes 1'00, D. Juan Olives Cardona 2'00, don Sebastián Orfila 2'00, D.^a Ana Sans Sintes 0'50.—En junto. 70'50

Mercadal

Suscripciones mensuales

Una familia 5'00, D. Lorenzo Pelegrí 2'00, don G. de O. C. 2'00. 9'00

San Cristobal

Donativos de varias personas 8'00

San Clemente

Suscripciones mensuales

D. Gabriel Carreras 4'00, D. Miguel Binimelis 2'50, D. Francisco Pons Capó 1'25, D. Lorenzo Gomila 2'00, D. Gabriel Sintes de Binimeimut 1'00, D. Miguel Seguí Carreras 1'00, D. Gabriel Pons Vidal 1'50, D. Juan Sintes 0'75, D. A. Pons Carreras 1'00, D. Bartolomé Olivar 1'00, D. Francisco Pons Pons 2'50, D. Gabriel Pons de Biniati 2'50, D. Nicolás Goñalons Vidal 1'50, D. Bartolomé Pons 3'00, Un feligrés 2'00, D. Gabriel Pons de Turelló 2'00, D.^a Antonia Pons Capó 4'00, D. Sebastián Pons 0'75, D. Juan Carreras Orfila 1'00, D. Alberto Seguí Orfila 1'00, D.^a Magdalena Pons Carreras 0'50, D. Juan Torrent 1'00, Lorenzo Olives Vinent 1'00, D. Francisco Go-

ñalons Carreras 2'50, D. Juan Mascaró Sin-	
tes 1'50, D A. Carreras Riudavets 1'00, don	
Rafael Camps 1'50, D. Gabriel Pons de Bini-	
xique 1'50, Una devota persona 1'00—En jun-	
to.	47'75
<i>San Juan dels Horts</i>	
Un donativo	5'00

<i>Suma</i>	6.049'25
De productos de Cruzada	600'00

<i>Suma total.</i>	6 649'25
Existencia en Caja	7.418'75

<i>Total</i>	14.068'00

— **DISTRIBUCIÓN** —

La distribución del pasado mes de Enero, del corriente año, se hace como sigue:

	<u>Ptas. Cents.</u>
A cuatro Sres. Párrocos, por complemento de asignación	147'00
A diez Sres. Económos, a razón de 80'00 pesetas cada uno	800'00
A veinte Sres. Coadjutores, a razón de 78'00 pesetas cada uno	1.560'00
A dos capellanes de Monjas, a razón de 78'00 pesetas cada uno	156'00
A dos sacristanes de idem, a razón de 13'00 pesetas a cada uno	26'00
Al Seminario Conciliar	1.000'00
A todo el clero catedralicio, para añadir a lo existente después de satisfechos gastos de Cultos ordinarios y extraordinarios y los sueldos de cinco servidores y cinco infantes.	249'00
A las Religiosas Concepcionistas	50'00
A las Religiosas Clarisas	50'00

Cultos

Parroquia de Ntra Sra. del Rosario, Ciudadela	98'00
---	-------



Parroquia de San Francisco, Ciudadela	78'00
Parroquia de Sta. Maria, Mahón.	100'00
Parroquia del Cármén, Mahón.	68'00
Parroquia de S. Francisco, Mahón.	68'00
Parroquia de Villa Carlos	72'00
Parroquia de S. Clemente	35'00
Parroquia de S. Luis.	67'00
Parroquia de Alayor.	100'00
Parroquia de Ferrerías.	67'00
Parroquia de Mercadal.	72'00
Parroquia de S. Cristóbal.	67'00
Parroquia de Fornells	35'00
Parroquia de San Juan dels Horts	34'00
Iglesia de San Agustín, Ciudadela	40'00
A los P. P. Salesianos	80'00
A los Hermanos de las Escuelas Cristianas de Alayor	30'00
A la Academia M. de S. Estanislao	60'00
A la iglesia de S. Miguel, Ciudadela	12'00
A la iglesia de Sta. Eulalia	23'00
Gastos varios: timbres, impresos y giros, etc.	36'00
Para completar el pago del déficit de impre- sión del BOLETÍN OFICIAL de este Obispado, del finido año 1933.	2 6'90
Para pago en la imprenta por gastos de oficina de Cámara y Gobierno en el pasado año	82'75

Suman. 5.569'65

Cantidad entregada al Habilitado para su repartición, quedando en Caja la restante cantidad de 1.079'60 ptas., que unidas a las 7.418'75 ptas., existentes hoy en Caj., dan ptas. 8.498'35.

Ciudadela, 17 de Febrero de 1934.

Recibi,

El Administrador Habilitado,

JUAN ROSSELLÓ, Pbro.

El Administrador de la Caja Diocesana,

V.º B.º

JOSÉ M.ª SINTES, Pbro.

† EL OBISPO.

Tip. y Lib. del Sagrado Corazón de Jesús. = Ciudadela.